“La Igualdad y la No discriminación los Garantes de una Cultura Institucional para la Administración Pública de Baja California”

META 39 MT

ELABORAR UNA INVESTIGACIÓN QUE VISIBILICE LA PROBLEMÁTICA ESPECIALMENTE RELACIONADA CON EL RESPETO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRANSVERSALICE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD Y DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD.

DOCUMENTO META:

INVESTIGACION QUE VISIBILICE LA PROBLEMÁTICA ESPECIALMENTE RELACIONADA CON EL RESPETO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRANSVERSALICE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD Y DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD.

OCTUBRE 2018

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

ÍNIDICE

Introducción. **4**

Diagnóstico. **5**

Marco teórico y sus antecedentes. 7

Concepto de discapacidad y de deficiencias en México. 8

Tipos de discapacidades. 9

Clasificación de discapacidades severas y moderadas. 12

Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad. 13

El uso de métodos anticonceptivos para personas con discapacidad. 13

Población objetivo: 16

Objetivos. 17

Modelo de implementación/ proceso operativo 17

1. Etapas de definición del objeto de estudio: 18

Población y muestra: 18

2. Etapa de diagnóstico: 19

Diagnóstico; foro de opinión, cuestionario y entrevista grupal *(focus groups*). . 20

Cuestionarios: 20

Entrevista grupo focal: 21

Algunos supuestos que se han discutido: 22

Interpretación de resultados de la opinión del foro: 24

Encuesta: 26

Interpretación de resultados de la entrevista al grupo focal: 33

Conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 34

Sexualidad activa. 37

Educación sexual. 38

Atención médica. 39

Orientación profesional. 40

Abusos y violencia. 41

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Hallazgos para cada supuesto. 42
Presentación de proyecto. 45
Cronograma. 45
Recomendaciones. 46
Conclusiones. 47
Bibliografía. 48
Anexos. 51
Anexo 1. Protocolo y logística de los foros. 51
Anexo 2. Formato SE-EV-001 para evaluar el evento. 52
Anexo 4. Cuestionario de opinión. 53
Anexo 5. Preguntas dirigidas a las mujeres con discapacidad. 54

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Introducción.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2018 (PFTPG) contribuye a dar cumplimiento a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en especial a los señalado en la Estrategia Transversal Perspectiva de Género del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND) Y al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (pro igualdad), principalmente a los objetivos transversales y "Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional". Siendo el tema de la discapacidad uno prioritario para poder lograr la esperada equidad.

En este marco, en el ejercicio fiscal 2018 el PFTPG impulsa y facilita el acceso de los mecanismos para el Adelanto de las mujeres (MAM) a los subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales técnicas y operativas para que desarrollen y promuevan estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la generación de proyectos normativos en materia de igualdad, en los instrumentos de planeación y programáticos, en la formación y profesionalización en género, así como en el diseño e implementación de medidas de carácter temporal que les permitan consolidar su incidencia en las políticas públicas, programas de la administración pública estatal, municipal, así como en la gestión gubernamental para dar cumplimiento a la política nacional y estatal de igualdad.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

En el presente documento se describe la metodología propuesta para lograr el objetivo de apoyar en el garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad en el Estado de Baja California.

El objetivo atiende a una las metas del Plan de Desarrollo Estatal 2013-2019, en el rubro de equidad de género, el cual su busca el fortalecimiento y desarrollo de la mujer, por lo que tomado de la mano con INMUJER (organismo que tiene por objeto promover y fomentar la discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres) determinan o brindar la oportunidad de la inserción en la vida familiar y laboral a mujeres en situación de reclusión en el Estado de Baja California.

Diagnóstico.

Con base en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo segundo, fracción XIV dice que “se entenderá por discriminación por motivos de discapacidad cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”

Debido a lo anteriormente expuesto es necesario definir la metodología de investigación, la cual consiste en detallar cada uno de los pasos que indiquen la forma

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

de realizar las acciones y actividades.

Estos paso deben tener un orden de ejecución determinado ya que al aplicar la metodología adecuada se obtiene un mayor rendimiento, productividad y eficiencia. En este sentido frente a la obligación del Estado y específicamente del INMUJER-BC de trabajar para incidir de manera clara en todas aquellas causas que impiden que las mujeres ejerzan sus derechos plenamente y encuentren condiciones para su desarrollo en un marco de equidad, es que resulta ineludible e impostergable avanzar en las acciones que hagan realidad que las instituciones de gobierno incorporen de manera integral la perspectiva de género.

Este proyecto atiende lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo objetivo (2013-2019) puesto que en él se contemplan seis estrategias transversales, siendo uno de ellos la Equidad de Género, específicamente en el " Eje 1: Bienestar y Desarrollo Humano" en la línea de acción" 1.7 denominada Fortalecimiento e Igualdad de la Mujer, la cual tiene como objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y estimular aquellas acciones de gobierno tendientes a suscitar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Estado, a fin de generar las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres.

Se busca determinar los tipos de la discapacidad física, mental, intelectual, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva y visual que podrían determinar la situación en cuanto a los

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

derechos sexuales de las mujeres. Se pretende clasificar discapacidades severas y moderadas, incluyendo algunos criterios adicionales dentro de cada grupo y subgrupo, conforme a las características de los mismos.

Marco teórico y sus antecedentes.

Este proyecto atiende lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo objetivo (2013-2019) puesto que en él se contemplan seis estrategias transversales, siendo uno de ellos la Equidad de Género, específicamente en el " Eje 1: Bienestar y Desarrollo Humano" en la línea de acción" 1.7 denominada Fortalecimiento e Igualdad de la Mujer, la cual tiene como objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y estimular aquellas acciones de gobierno tendientes a suscitar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Estado, a fin de generar las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER-BC) tiene por objeto (Art. 5) promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social.

En este sentido frente a la obligación del Estado y específicamente del INMUJER-BC de trabajar para incidir de manera clara en todas aquellas causas que impiden que las mujeres ejerzan sus derechos plenamente y encuentren condiciones para su desarrollo en un marco de equidad, es que resulta ineludible e impostergable avanzar en las acciones que hagan realidad que las instituciones de gobierno incorporen de manera integral la perspectiva de género.

En la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1980, surge la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías 1/ (CIDDM), es un sistema para clasificar y catalogar las consecuencias a largo plazo de defectos, enfermedades y lesiones en términos de: deficiencia (defectos de estructura o función), discapacidad (incapacidad para el desempeño) y minusvalía (desventajas en la experiencia social), que permiten el análisis médico, de servicios sanitarios, de necesidades de rehabilitación, etcétera. (INEGI, 1998)

Concepto de discapacidad y de deficiencias en México.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad *"son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación*

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás". Presidencia de la República. (2013)

Lo anterior no se contrapone con la definición de discapacidad recomendada por Naciones Unidas a través de En la Organización Mundial de la Salud (OMS): *"una persona con discapacidad es una persona que presenta restricciones en la clase o en la cantidad de actividades que puede realizar debido a dificultades corrientes causadas por una condición física o mental permanente o mayor a seis meses"*. Naciones Unidas. (1998).

Tipos de discapacidades.

Se determina por el INEGI desde 1998, se consideró la necesidad de disponer de claves para clasificar tanto las respuestas que correspondieren inequívocamente a una discapacidad, siendo muy ambiguas y las que no se refieren a discapacidades. Se decidió también, incorporar descripciones en términos de deficiencia y de discapacidad, en lenguaje técnico o coloquial, ya que la información puede ser declarada en cualquiera de estas formas. Por lo tanto, en el este estudio es determinante que se considere y sea de gran atención esta clasificación.

En el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. El clasificador incluye tanto deficiencias como discapacidades, sin la pretensión de diferenciarlas entre sí, buscando clasificarlas según el órgano, función o área del cuerpo afectada o donde se manifiesta la limitación.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Las deficiencias se refieren al órgano o la parte del cuerpo afectado, por ejemplo, lesiones del cerebro, médula espinal, extremidad u otra parte del cuerpo. Son ejemplos descritos como “ausencia de piernas”, “desprendimiento de retina”, etcétera.

Las discapacidades se refieren a la consecuencia de la deficiencia en la persona afectada, por ejemplo, limitaciones para aprender, hablar, caminar u otra actividad. Son ejemplos: “no puede ver”, “no mueve medio cuerpo” y otras. (INEGI, 2000)

En este documento se determinaron los tipos de la discapacidad física, mental, intelectual, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva y visual que podrían determinar la situación en cuanto a los derechos sexuales de las mujeres. Según se citan en la Presidencia de la República, (2013) se resumen en lo siguiente:

- Discapacidad física: Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.
- Discapacidad intelectual: Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

- Discapacidad mental. Deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción; son alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, detonan una situación alterada de la realidad.
- Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental.
- Discapacidad psicosocial. Restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debido a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado.
- Discapacidad sensorial. Se refiere a discapacidad auditiva y discapacidad visual.
    a) Discapacidad auditiva. Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos.
    b) Discapacidad visual. Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo a su grado.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Clasificación de discapacidades severas y moderadas.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó en el 2000 una encuesta y generó un conjunto de clasificadores y manuales de codificación con tipos de discapacidad, incluyendo algunos criterios adicionales dentro de cada grupo y subgrupo, conforme a las características de los mismos,

La clasificación se hace en grupos y subgrupos como a continuación se enuncian; grupo 1 discapacidades sensoriales y de la comunicación, grupo 2 discapacidades motrices, grupo 3 discapacidades mentales, grupo 4 discapacidades múltiples y otras, grupo 9 claves especiales.

INEGI clasificó las discapacidades en severas y moderadas, dado que las leves muchas veces pueden ser superadas con tratamientos o rehabilitación en algún periodo de tiempo y el concepto de discapacidad marca que éstas deben ser permanentes o al menos mayores a seis meses. Por ello se consideró conveniente contar con claves especiales para excluir las limitaciones leves y aquellas descripciones que dan lugar a duda sobre si son o no discapacidad, o que dejan totalmente indeterminado su grado de afectación.

Determinar la parte de las ciudadanas mujeres que por diversos motivos no posee las mismas capacidades, estando sus opciones reducidas, correspondiendo a aquellos que padecen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial. Siendo la discapacidad, una barrera para muchas personas, que pueden verse en sus vidas limitadas.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad.

Reunir datos estadísticos de las mujeres que se clasifican como discapacitadas y se cuestionan sus derechos sexuales.

En el artículo 6 de mujeres con discapacidad de la convención de la ONU (2008) enuncia que:

1. Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente convención.

El uso de métodos anticonceptivos para personas con discapacidad.

Como Peláez (2016) menciona que se a de considerar 3 aspectos sobre los métodos anticonceptivos; proveedor, método y usuario. Así mismo menciona que en

> *"La elección del método ha de ser voluntaria y no condicionado por las preferencias del médico, presión o coerción de la pareja, por influencias negativas de padres o del grupo de iguales. Hay que informar y asesorar sobre riesgos y beneficios, y promover que sean ellos quienes decidan.1,2"*

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Pelaez (2016), comenta sobre el método de esterilización y argumenta sobre el término de discapacidad mental o física.

> "*Método permanente e irreversible, no apropiado para las adolescentes que están comenzando su vida reproductiva. Pudiera ser una opción en casos específicos, como serían enfermedades de trasmisión genética, seria discapacidad mental o física, y otras condiciones excepcionales".*

También menciona el uso de anticoncepción hormonal (AH) en situaciones especiales y comenta acerca del tema de la discapacidad. El asesoramiento debe individualizarse en dependencia de la discapacidad (física o psíquica), grado, deseo y posibilidad de reproducción (métodos reversibles o irreversibles) y el entorno familiar y social entre otros factores.

Enfoque de la investigación:

En este estudio se trabajó con un enfoque mixto, donde se abordó el contexto de opinión de una muestra significativa implicada con la población a estudiar, así mismo se trabajó con un enfoque cualitativo, donde se aplicaron entrevistas a personas que tengan un familiar o estén en esta situación.

Tipo de investigación:

La investigación es exploratoria y descriptiva, donde se describen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, indagando a las mismas mujeres y a sus familiares, ya que según el tipo de discapacidad se considera si pueden tomar decisiones.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Diseño de la investigación:

El diseño de esta investigación es de tipo pre experimental, donde se realiza un diagnóstico a la situación *de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad*.

Métodos:

En el enfoque cuantitativo se tabularon los datos, presentándose resultados utilizando la estadística descriptiva y su método de distribución de frecuencias de la aceptación de la población interesada que asistió a los foros, esta etapa fue de diagnóstico, se hizo una encuesta en línea utilizando el Google Forms.

Para el enfoque cualitativo, se utilizó la observación participante en el foro de discusión y grupo focal dual, se basó en la teoría fundamentada, como lo afirma Bonilla-García y López-Suárez (2016), es nacida al interior de las ciencias sociales, es un método de investigación que posee una técnica flexible y que realiza simultáneamente la recolección y el procesamiento de los datos, debido a que se propició el campo de estudio y sus observaciones se abocan al dato, considerando tanto la interpretación como la de los participantes implicados, con la finalidad de fortalecer la comprensión del fenómeno social investigado.

Diseño de la investigación:

El estudio se determina como un diseño pre experimental solo con posprueba por ser un diagnóstico y no someter a ningún grupo de control; el cual se representa de la siguiente manera:

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

G X O

(G)= Grupo
(X)= Intervención o tratamiento
(O2)=Medición de los participantes mediante el cuestionario

Población objetivo:

A nivel nacional en el año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total. presentándose un 49% hombres y 51% mujeres.

El INEGI, en el 2015, en el estado de Baja California viven: 1'665,425,000 mujeres

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2015)
001	Ensenada	486 639
002	Mexicali	988 417
003	Tecate	102 406
004	Tijuana	1 641 570
005	Playas de Rosarito	96 734

Tabla 1. Población total por municipio.

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2015)
001	Ensenada	486 639
002	Mexicali	988 417

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

003	Tecate	102 406
004	Tijuana	1 641 570
005	Playas de Rosarito	96 734

Tabla 2. Número de habitantes por municipio, población en total.

Objetivos.

Objetivo general.

Identificar la situación de las mujeres con discapacidad ante sus derechos sexuales en el estado de Baja California.

Objetivo específico.

Elaborar un diagnóstico de la situación de los derechos sexuales de las mujeres con discapacidad en el estado de Baja California.

Modelo de implementación/ proceso operativo

Las etapas de proyecto se desglosan en los siguientes puntos.

1. Definición del objeto de estudio
2. Diagnóstico foro de opinión/ Cuestionario y entrevista grupal *(focus groups*)
3. Interpretación de resultados y hallazgos
4. Presentación de proyecto

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

1. Etapas de definición del objeto de estudio:

Identificar los objetivos a alcanzar y proponer el plan de trabajo de la investigación, así como explorar la situación actual de las mujeres bajacalifornianas con discapacidad ante sus derechos sexuales y reproductivos

Mujeres que tienen discapacidad y familiares en los municipios de Ensenada, Rosarito, Tecate, Mexicali y Tijuana.

Población y muestra:

El tamaño del universo es el número de personas que componen la población a estudiar el Estado de Baja California es de 3,316,000 de habitantes, al calcular la muestra se obtuvo la cantidad de 385.

La muestra es 385 personas, el 95% de las veces el dato que se busca medir estará en el intervalo ±5% respecto al dato que se observe en la encuesta, basándose en un nivel de confianza de 95, cuanto mayor sea el nivel de confianza, mayor tendrá que ser la muestra (95% - 99%), donde se requiera un menor margen de error se requiere mayores muestras, con un heterogeneidad de 50%, debido a que es la diversidad del universo y lo habitual suele ser 50%, pero en las encuestas reales se obtuvieron 426 participantes.

Los personas que participaron en la encuesta, mayores de edad, género indistinto, la muestra probabilística estratificado desproporcionada, por no tener el control de cuantas personas acepten a contestar, estos estratos son las entidades de Tijuana, Ensenada, Mexicali, Rosarito y Tecate, así mismo tiene las características del muestreo

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

aleatorio simple, donde se extrae al azar, usando redes sociales para compartir un enlace en línea y por correo electrónico a instituciones e instancias relacionadas con mujeres con algún tipos de la discapacidad física, mental, intelectual, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva y visual en edad reproductiva y sexual.

La muestra para el foro de discusión, fue por muestreo de cuota aleatorio, este procedimiento es un tipo de muestreo estratificado, en el que el objetivo de la población se separa en segmentos exclusivos, homogéneos (estratos), y luego una muestra aleatoria simple se selecciona de cada segmento (estrato). Las muestras seleccionadas de los diversos estratos se combinan en una sola muestra, ya que se hizo abierta al público en general en redes sociales, invitando a instancias y asociaciones en Ensenada, a docentes y estudiantes de las carreras de derecho, psicología y comunicación de la Universidad Autónoma de Baja California, (UABC), en la Universidad del Pacífico, (UNIPAC), docentes y estudiantes de psicología y educación. La muestra para el focus groups se convocó a mujeres con discapacidad física, mental, intelectual, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva y visual o a sus tutores.

2. **Etapa de diagnóstico:**

En esta etapa se aplicó un cuestionario diseñado con preguntas cerradas y se organizó un foro público con mesas de trabajo y una entrevista grupal *(focus groups)* a personas con discapacidad.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Diagnóstico; foro de opinión, cuestionario y entrevista grupal *(focus groups*).

Foros de discusión:

Se llevaron a cabo en 2 universidades, se formaron 5 mesas de trabajo con un tema asignado, los asistentes eligieron, en la discusión, la cual se dio asistida con un moderador para tomar tiempos, se presentaron las conclusiones por mesa ante todos los asistentes, se aplicó una encuesta formato SE-EV-001 para evaluar el evento, esta actividad se realizó para obtener hallazgos, los que se presentarán en el apartado de resultados.

Cuestionarios:

Cuestionario de evaluación para el evento.

Este instrumento está validado por consta de 4 reactivos de preguntas abiertas 25 reactivos cerrados con una escala Excelente (E), Bueno (B), Regular (R), Mala (M) y No aplica (N/A).

Cuestionario en línea para la recolección de datos.

El instrumento se diseñó por los investigadores, el cual consta de 5 preguntas de información general con opción múltiple, se dividió en 3 secciones, la primera clasificada en derechos reproducción y sexuales (R y S), con 4 pregunta cerradas de Sí y No, la segunda sección, enfocada a los derechos reproductivos (D-R), la cual contiene 3 reactivos de preguntas cerradas, 2 preguntas de Si y No, otra con opción múltiple, la tercera sección, dirigida a los derechos sexuales (D-S), con 5 reactivos,

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

con 3 preguntas cerradas de Sí y No, 1 pregunta de opción múltiple con opción abierta de otro y 1 pregunta abierta con respuesta corta.

Entrevista grupo focal:

Se convocó a la mujeres con discapacidad para realizar un Focus Groups Dual moderator, el grupo focal es una técnica cualitativa, que es para el estudio de las opiniones o actitudes de mujeres o familiares que tengan una discapacidad, es utilizada en las ciencias sociales, Álvarez y Jurgenson (2009) especifican que se trata de un grupo artificial (ya que no existe ni antes ni después de la sesión de conversación), en el que se utiliza un determinado grupo de personas. Según Hernández Sampieri, Collado y Lucio (2010), lo ideal es utilizar entre 3 y 12 personas para que el grupo de enfoque sea efectivo, con un moderador, investigador o analista; encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión.

En esta actividad el moderador encauzó la discusión para que no se alejaran del tema de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres con discapacidad. Hernández, et al (2010), menciona que el moderador también es el encargado de crear un ambiente relajado e informal, en donde las preguntas son respondidas por la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sienten cómodos libres de expresar sus opiniones, sin juzgar los comentarios de otras participantes, este grupo focal se desarrolla con la variable en su modalidad dual, con dos moderadores: uno se encargó de desarrollar la sesión de manera suave y confortable, mientras que el otro se aseguró

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

de que se toquen todos los puntos predefinidos, la técnica tuvo una duración de dos horas.

Algunos supuestos que se han discutido:

S1: Las mujeres con discapacidades severas grupo 3 como son el síndrome de Down, autismo o de inteligencia, deben tener derechos reproductivos, porque son personas que tienen derechos humanos protegidas en todos los aspectos por el Estado.

S1o: Las mujeres con discapacidad severas del grupo 3 como son el síndrome de Down, autismo o de inteligencia, *no tienen derechos reproductivos*, porque:

a) Los derechos humanos desaparecen cuando el Estado asigna un tutor.
b) Porque pueden transmitir el gen a sus hijos.
c) porque dependen económicamente, legalmente de un tutor
d) porque el Estado no garantiza aspectos económicos, de salud y de cuidados si tienen hijos.

S2: Las mujeres con discapacidades severas del grupo 3 como son el síndrome de Down, autismo o de inteligencia, tienen derechos sexuales.

a) tomando en cuenta los derechos humanos que tienen las mujeres,
b) tomando en cuenta la decisión de quién es responsable como tutor.
c) tomando en cuenta la elección de métodos anticonceptivos voluntarios permanentes.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

S2o: Las mujeres con discapacidades severas del grupo 3 como son el síndrome de Down, autismo o de inteligencia, *no tienen derechos sexuales.*

a) porque ellas no pueden decidir por sí solas

b) porque el derecho sexual es antecesor al de la reproducción

S3: Las mujeres con discapacidades severas de tipo sensorial (auditivas, visuales) y motrices tienen derechos sexuales mientras ellas decidan voluntariamente.

S3o: Las mujeres con discapacidades severas del grupo 1 de tipo sensorial (auditiva, visual) y del grupo 2 motrices, no tienen derechos sexuales, porque requieren la ayuda de otra persona o de algún instrumento.

S4: Las mujeres con discapacidades severas del grupo 1 de tipo sensorial (auditiva, visual) y grupo 2 motrices tienen derechos reproductivos por que sí pueden cuidar de sí mismas y pueden atender a sus hijos

S4o: Las mujeres con discapacidades severas del grupo 1 de tipo sensorial (auditivas, visuales) y grupo 2 motrices no tienen derechos reproductivos, porque no se pueden cuidar ellas mismas, necesitan ayuda de otras personas, lo cual las incapacita para atender a sus hijos.

H1: Las mujeres con discapacidades física y/o, sensorial severa del grupo 1 tienen mayor toma decisión y ejercer su estado de derecho a reproducirse, ya que ellas no

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

tienen afectaciones intelectuales y/o mentales, mientras que las mujeres del grupo 3 con discapacidades intelectual y/o mental, que no pueden tomar decisiones por sí mismas.

H1o*:* Todas las mujeres con discapacidad severas sin importar sus grado y diagnóstico tienen derecho a reproducirse porque tienen derechos humanos.

H2: Las mujeres con discapacidades física y/o, sensorial severa del grupo 1 tienen mayor toma decisión y ejercer su estado de derecho sexual, ya que ellas no tienen afectaciones intelectuales y/o mentales, mientras que las mujeres del grupo 3 con discapacidades intelectual y/o mental, que no pueden tomar decisiones por sí mismas e incluso sería un acto de violación*.*

H1o*:* Todas las mujeres con discapacidad severas sin importar sus grado y diagnóstico tienen derecho sexual porque tienen derechos humanos.

Este apartado es para la comprobación de hipótesis e interpretación de significados, clasificación en categorías y hallazgos

Interpretación de resultados de la opinión del foro:

En el presente estudio se llevó a cabo dos foros para escuchar la opinión pública, se realizaron en instalaciones de dos universidades, siendo una de ámbito privada y la otra pública, donde se invitó al público en general por medio de las redes sociales e invitación personal. La recolección de datos se obtuvo mediante la observación en

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

cada una de las 4 mesas de trabajo, las cuales son los principales temas a tratar en esta investigación.

Participaron 69 personas entre los 13 años a los 79 años, con una media del 26,81 años y una moda de 20 años, siendo solo 22 participantes representando el 32% de género Masculino, y 47 con el 68% femenino, con estado civil soltero de 88% (61) y solo el 12% (8) casados, con una ocupación del 73,9% (51) estudiantes, 5,7% (4) docentes, 4,3% (3) empleados, 4,3% (3) psicólogos, 3,0% jubilados y pensionados, 1,4% (1) médico, 1,4% (1) nutriologo, 1,4% (1) ingeniero, 1,4% (1) abogado, en cuestión de escolaridad se participó el 2,9% (2) con estudios de secundaria, el 5,8% (4) con bachillerato, el 68,1% (47) estudiantes, 17,4% (12) con licenciatura, 1,4% (1) maestría, y 4,3% (3) no contestaron, en el registro de asistencia se corroboró que asistieron personas de Ensenada del IMSS, USAER XXVIII Zona 7 Educación Especial, DIF, UABC unidad Valle Dorado, del departamento adaptativo del Centro de Alto Rendimiento del Deporte, con un total del 63.8% (44) participantes y en Tijuana se registraron 25 participante con el 36,2% de la UNIPAC sede Tijuana entre docentes y estudiantes.

A los foros asistieron el 69,6% (48) por invitación, el 20,3% por invitación de un amigo o conocido, por medios de comunicación 5 siendo 7,2%. en cuanto a expectativas el 81,2% de los participantes dijeron que fue excelente y bueno; el 85,5% (59) participantes respondieron que fue excelente y bueno el cumplimiento del objetivo del evento, presentándose prácticas, ejercicio y dinámicas para desarrollar el foro de

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

opinión, manifestando el 85,5% que fue bueno y excelente. Con este antecedente se comprueba la participación e interés hacia el tema a investigar.

Encuesta:

La interpretación de resultados de los datos estadísticos descriptivos provenientes del cuestionario aplicado a una muestra poblacional de 385 encuestándose a 426 participantes mayores de edad, entre 18 a 60 y más años, desglosando con los rangos de edades, el 18,3% (78) en el rango de 18 a 21 años, 22,8% (97) en el rango de 22 a 29 años, (69) 16,2% de 30 a 35 años, 29,3% (125) de 36 a 49 años, rango muy significativo en la encuesta, (36) 8,5% de 50 a 55 años, (12) 2,8% de 56 a 59 años, (9) 2,1% de 60 y más.

Representando el género femenino con el 70% (299) y el 30%(127) de género masculino, como se aprecia en la gráfica 1.

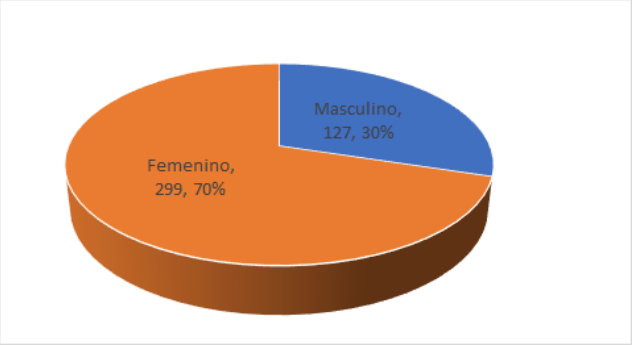

Gráfica 1. Género

Con estudios de Primaria, 0,0023% (1), Secundaria 3% (12), Bachillerato 32%, (132) Licenciatura 40% (170), Maestría 21% (90), Doctorado 4% (18) y sin estudios ninguno contestó la encuesta.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

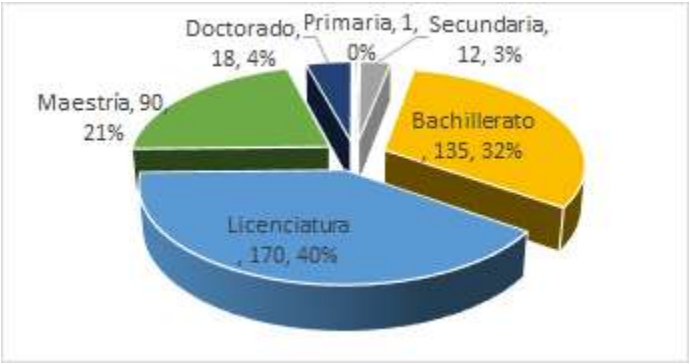

Gráfica 2. Estudios terminados

Representando por las entidades en el estado de Baja California, como se describe a continuación Ensenada con un *48.6%, (207) Tijuana 34% (145), Tecate 1,4% (6), Rosarito 0,9% (4) y Mexicali con 15% (64).*

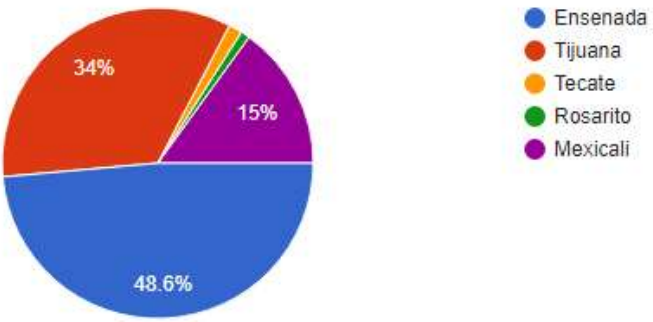

Gráfica 3. Entidades

Se cuestionó si se tiene conocimientos de que las mujeres con discapacidad tienen derechos como seres humanos, el 94,6% (403) dice que sí, y 5,4% (23) dicen que no. En cuanto a si conocen a mujeres con discapacidad del grupo 1 sensorial (visual,

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

auditiva) y del grupo 3 motriz que conozcan de sus derechos sexuales y reproductivos el 55,6% (237) respondieron que sí y el 44,4% (189) que no.

La mayor población del 91.1% (388), dice que no conocen si una mujer con síndrome de Down, conozcan sobre sus derechos sexuales y reproductivos y solo el 8,9% (38) respondió que sí, siendo de alerta, debido a que la población encuestada no tiene conocimientos de los derechos de las mujeres con discapacidad intelectual, las cuales tienen derechos como cualquier ser humano se afirma en el artículo 6 en la convención de la ONU (2008) para mujeres con discapacidad, se refiere a la igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin sufrir de discriminación. En la encuesta 326 de 426 con un 76,5% no conocen una ley que respalde los derechos sexuales y reproductivos en mujeres con discapacidad, sólo el 23,5% con 100 encuestados dicen conocer una ley.

El cuestionario se dividió en 3 secciones, la primera en preguntas generales que ya se analizaron y la segunda en preguntas dirigidas a los derechos reproductivos (D-R), en esta apartado se cuestionó los siguiente:

Cree que las mujeres con discapacidad tienen derechos reproductivos, el 94,1% (401) dicen que sí y el 5,9% (25) contestaron que no, como se puede apreciar en la gráfica 4.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

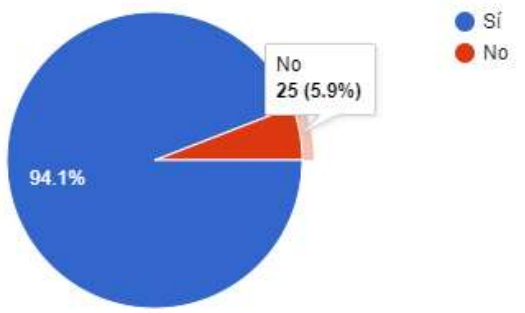

Gráfica 4. Las mujeres con discapacidad tienen derechos reproductivos

Al cuestionar si considera que las mujeres con discapacidad intelectual deben tener acceso a la reproducción de forma autónoma, respondió el 50,2% (214) que sí, y el 49,8% (212) que no, las respuestas tienen muy poca diferencia en cantidad, sin embargo en cuestiones estadísticas es notable, que si se quiere que estas personas puedan reproducirse, aunque corran el riesgo de transmitir su discapacidad.

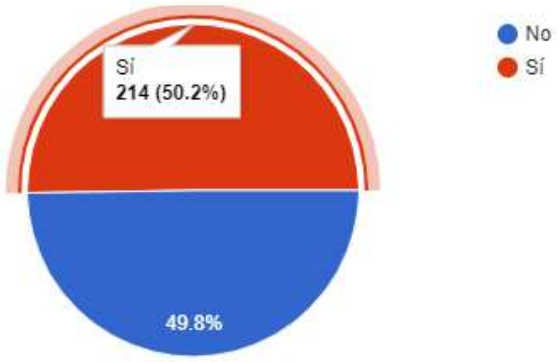

Gráfica 5. Las mujeres con discapacidad intelectual deben tener acceso a la reproducción de forma autónoma.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

La responsabilidad sobre la reproducción de las mujeres con discapacidad intelectual considerando que es del grupo 3 y por tal debe estar en manos:

Del Estado 13,8% (59), de los padres y madres 40,6% (173), de ella misma 32,2% (137), en opción con pregunta abierta Otra, se dieron las siguientes respuestas, "*que debe estar en manos de las tres anteriores,* como *depende de la situación individual",* 3,8% (16), otras respuestas fueron, *"depende de su grado de discapacidad, para que pueda ser bien informada, se tiene que considerar diversas condiciones, la autonomía es directamente proporcional al grado, nivel y tipo de discapacidad; de la persona que se encuentre a su cargo, pero también el estado garantizar apoyos, creo pueden tener relaciones, pero no hijos, seria carga para sus padres…"*

Gráfica 6. De quién es la responsabilidad sobre la reproducción de las mujeres con discapacidad intelectual.

En la tercera sección se destinó para cuestionar sobre los derechos sexuales, (D-S), se cuestiona si las Mujeres con discapacidad tienen derechos sexuales, en gran totalidad los encuestados dicen que si, con un 95,3% (406) y el 4,7% (20).

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

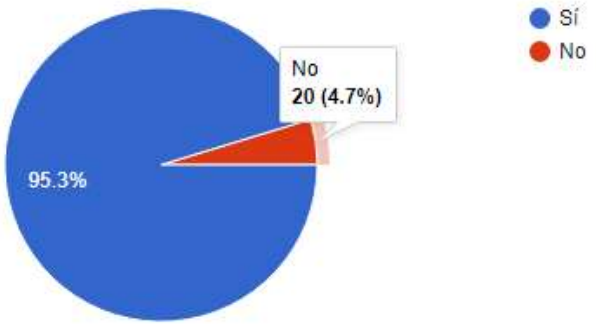

Gráfica 7. Las Mujeres con discapacidad tienen derechos sexuales

De tener una hija con discapacidad intelectual, respecto a sus derechos sexuales usted decidiría:

Darle autonomía de decisión 54,2% (231), la operaria sin consultarle 20,4% (87), depende de la necesidad específica 3,8% (16), depende del grado de discapacidad 0,7% (3), y la opción otros 20,89 (89). en la cual se agregaron estas opciones:

"Orientación social, familiar, sexual y médica, acudiría a un departamento de apoyo, analizar su nivel de discapacidad para así observar, si sería apta para ello, asesorar la en la toma de decisiones, dependiendo del grado de discapacidad sería el nivel de autonomía otorgada y si se puede heredar".

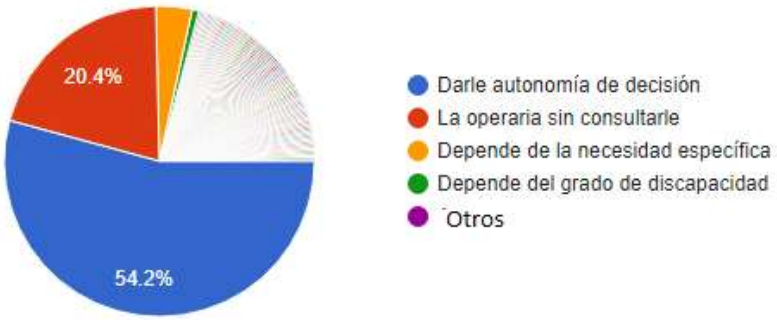

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Gráfica 8. Decisiones sobre los derechos sexuales de mujeres

En la pregunta, ¿Cree que una mujer con discapacidad motriz, visual o auditiva podría cuidar de su hijo? el 81,2% (346), cree que si pueden y el 18,8% (80) que no pueden como se representa en la gráfica 9.

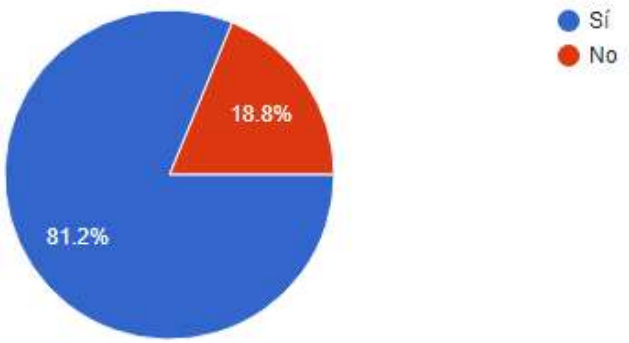

Gráfica 9. Las mujeres con discapacidad del grupo 1 y grupo 3 pueden cuidar a sus hijos.

El 95,8% de los encuestados dicen que las mujeres no pierden sus derechos por tener una discapacidad en general y 4,2% (18) dicen que si los pierde.

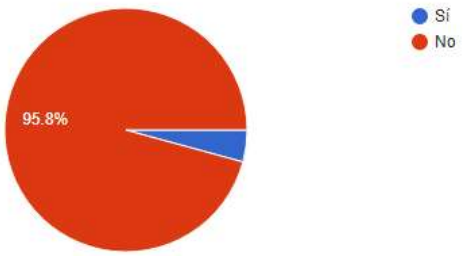

Gráfica 10. Opinión sobre si se pierden los derechos en las mujeres por tener discapacidad.

Se agrego una pregunta abierta ¿Cuál es su opinión sobre el este tema? para obtener hallazgos para la investigación de enfoque cualitativo.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Interpretación de resultados de la entrevista al grupo focal:

En el focus groups se invitaron a 10 mujeres con discapacidad, se usaron redes sociales para la invitación, donde la población de Ensenada 33,3% (3), Tijuana 33,3% (3), Mexicali 22,2% (2) y Rosarito 11,1% (1), una no contesto de donde nos acompañaba, fueron quienes aceptaron y acudieron a participar, las cuales fueron del Grupo 1 Discapacidades sensoriales y de la comunicación, Grupo 2 Discapacidades motrices, Grupo 3 Discapacidades mentales, Grupo 4 Discapacidades múltiples y otras, según clasifica la INEGI.

Motriz
Visual
Sorda
Enbolio
Secuelas de PCI (neuromotriz)
Visual
Visual
Discapacidad intelectual
Autista
Sordo/ muda

Tabla 3. Que discapacidad presenta

Las mujeres que participaron con edad de 24 años a 69 años, con ocupación de: 3 Ama de casa, y hogar, 3 estudiantes, 1 taller , 1 costurera, 1 empleada, 1 docente, quienes dieron sus respuestas con gran entusiasmo para participar y agradeciendo se hagan estas actividades de inclusión y reconocimiento a su segmento, se muestran las categorías y significados en la siguiente ilustración 1.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

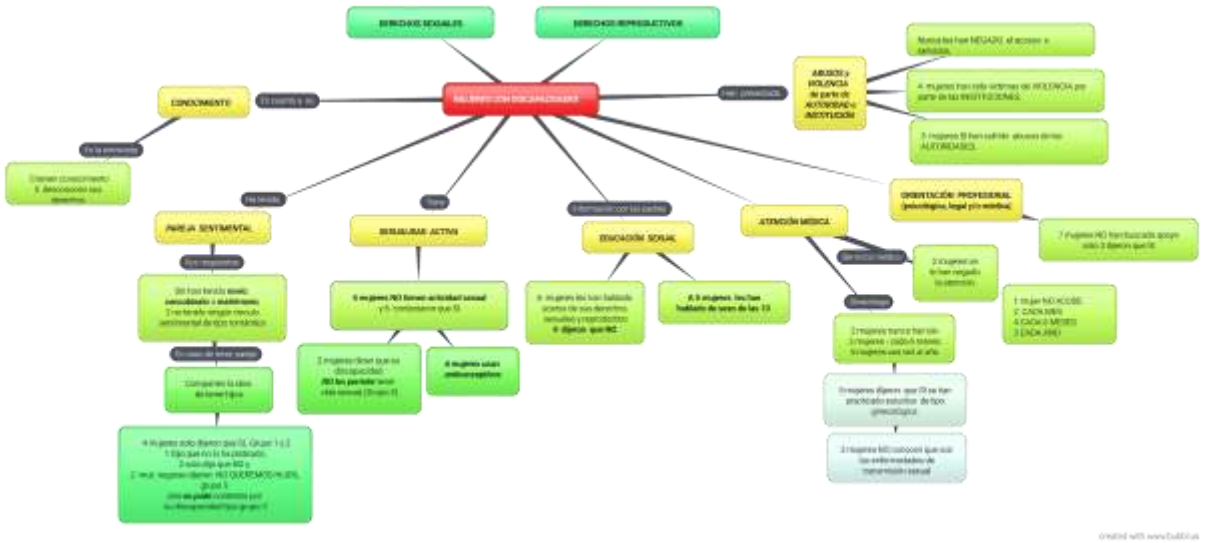

Ilustración 2. Categorías y significados

Conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Las mujeres con discapacidad que participaron en la entrevista focal grupal, 5 comentaron tener conocimiento sobre sus derechos sexuales y reproductivos, siendo el 50% de las participaron, *subgrupo 320 con autismo,* subgrupo 310 que tiene *discapacidad intelectual, grupo 2 motriz, subgrupo 120 y subgrupo 110 visual*.

Mientras las otras 5 mujeres, discapacidades múltiples, *subgrupo 401 embolia*, *Subgrupo 401, Secuelas de Parálisis Cerebral infantil-PCI (neuromotriz), subgrupo 120, sorda, y visual,* comentaron que desconocen sus derechos sexuales y reproductivos, argumentaron que falta información acerca de una ley y que no se les había nunca informado sobre este tema.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

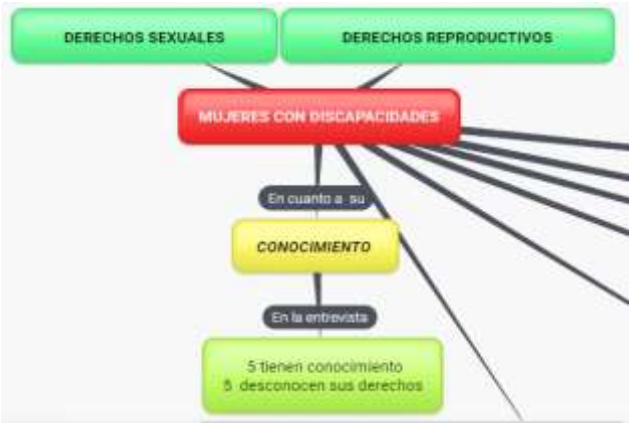

Ilustración 3. Conocimiento

Pareja sentimental.

Ocho mujeres con discapacidad que participaron dicen que han tenido novio, concubinato o están casadas, sólo 2 no han tenido ningún vínculo sentimental de tipo romántico, la discapacidad que presentan la mujeres son: *Subgrupo 401, Secuelas de Parálisis Cerebral infantil-PCI (neuromotriz) y subgrupo 320 autista.*

- 4 mujeres con discapacidad una del *grupo 2 motriz, subgrupo 120, sorda, sorda/muda y subgrupo 110 visual*, dicen que “si ”,
- 1 mujer no contestó es la mujer que tiene la discapacidad *Subgrupo 401 de secuelas de PCI (neuromotriz),*
- 2 mujeres quienes dijeron que “no”, del subgrupo 310 que tiene *discapacidad intelectual y subgrupo 110 visual*,
- 1 mujer dijo “que no lo han platicado”, tiene discapacidad *subgrupo 110 visual*,
- 2 mujeres dijeron que “no quieren tener hijos” y ellas tienen la discapacidad *subgrupo 320 con autismo* y discapacidades múltiples, *subgrupo 401 embolia*.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Los derechos sexuales para las mujeres con discapacidades severas es evidente que tienen presentes su grado de dificultad con sus distintas deficiencias en algunos tipos de discapacidades, pero la sexualidad es activa y en cuanto a los derechos reproductivos los tiene pero están conscientes que sin ayuda de su pareja, no podrían cuidar de sus hijos para las discapacidades de grupo 4 el de las múltiples estas contienen una combinación de las restricciones antes descritas y las de grupo 3 clasificadas como las mentales las cuales incluye las deficiencias intelectuales y conductuales que representan las restricciones en el aprendizaje y el modo de conducirse, por lo que la persona no puede relacionarse con su entorno y tiene limitaciones en el desempeño de sus actividades.

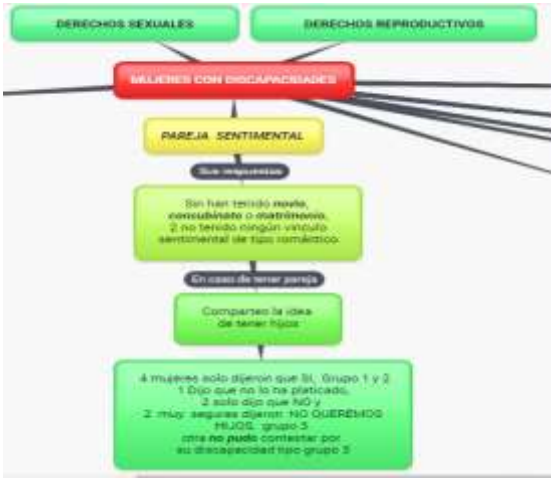

Ilustración 4. Pareja sentimental.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Sexualidad activa.

Seis mujeres con discapacidad llevan "*una vida sexual activa"*, evidentemente son quienes tienen una discapacidad donde pueden tomar sus decisiones, como *las mujeres como embolia, grupo 2 discapacidad motriz, grupo 1 sorda y visual.*

Cuatro de las 10 mujeres con discapacidad comentaron que *"no tienen una vida sexual activa",* teniendo las discapacidades del grupo 1 *sordo/muda, grupo 3 autista, grupo 3 secuelas de PCI y del grupo 3 discapacidad intelectual,* como se observa los tipos de discapacidades son severas, donde en algunos de los casos, la persona no puede relacionarse con su entorno y tiene limitaciones en el desempeño de sus actividades.

¿Consideras que tu discapacidad te permite tener una vida sexual activa? solo dos mujeres una con discapacidad visual y otra con discapacidad de sordera, dijeron que su discapacidad severa, no *les permiten tener una vida sexual activa* y 8 mujeres con distintas discapacidades como *embolia, autista, motriz, discapacidad intelectual, visual, secuelas de PCI, sordo/muda.*

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Ilustración 5. Sexualidad activa.

Educación sexual.

Las mujeres con discapacidad que han recibido educación sexual sobre sus derechos sexuales y reproductivos fueron informados por sus padres, son 6 mujeres con discapacidades como embolia, motriz, sorda, sorda/muda, visuales.

Solo 4 mujeres con discapacidades como autismo, discapacidad intelectual, secuelas de PCI, dijeron que si les han dado información, por parte sus padres.

A 5 mujeres con distintas discapacidades como autismo, discapacidad intelectual, motriz, secuencias de PCI, visual, les han hablado sobre sexo.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Ilustración 6. Educación sexual

Atención médica.

Las mujeres con discapacidad de embolia, con secuencia de PCI, visual comentaron van a consulta médica que *una vez cada 6 meses*, las mujeres con discapacidad intelectual y autista, *acuden una vez al mes,* las mujeres que sufren motriz y sordera, *van cada año,* la mujer sorda/muda, no acude al médico.

La relación entre estas tablas es para sustentar que se ejercitan los derechos sexuales de las mujeres con discapacidad, que están sexualmente activas y que van a consulta con su médico ginecólogo.

Cabe mencionar que es distinto el concept entre derecho sexual al derecho de reproducción. Por lo cual las mujeres se deben someter, principalmente este último a un diagnóstico psicológico y si la persona está en condiciones de hacerse responsable de otro ser humano y parte de una familia digna sin atentar con su vida y cuidado.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

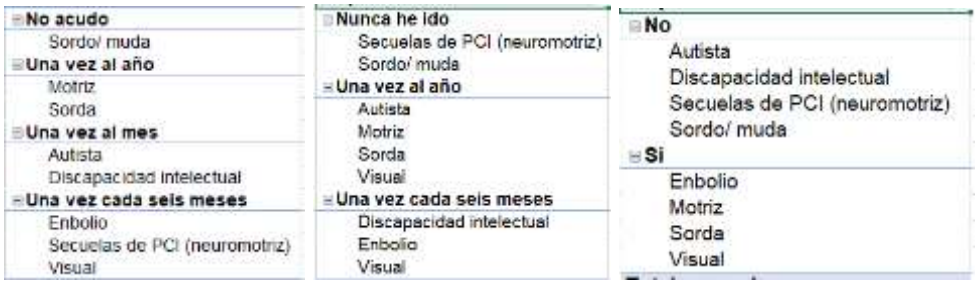

Ilustración 7. Atención médica - ginecológica- actividad sexual.

Ilustración 8. Atención médica.

Orientación profesional.

Ilustración 9. Orientación profesional.

La orientación profesional debe existir por el mismo Estado quien regule que este segmento de mujeres, tengan sus Garantías y se les apoye en instituciones especializadas para sus aspectos psicológicos, darles oportunidades de estudiar

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

dependiendo de sus capacidades, de incluirlas, abrir programas de actividades físicas y deportivas adaptativas con profesionista en el deporte, e incluso como parte de sus terapia, de promover entre las Mujeres con discapacidad de los Grupos 1, 2, o de los grupos 3 y 4 con mayores expectativas, o programas culturales que puedan desarrollar sus habilidades y destrezas.

El orientarlas en cuanto al derecho reproductivo qué consecuencias puede traer para la familia, su parte moral, económica, psicológica, dejar al lado los tabúes de la suciedad.

Abusos y violencia.

Ilustración 10. Abusos y violencia

Los derechos reproductivos deben ser con total conciencia y decisión, existen varios tipos de abusos, en la entrevista solo se les cuestionó en cuanto al trato por instrucciones que se manifestó por 3 mujeres si se ha dado el caso y 4 mencionaron que han sido victimadas por autoridades. Lo cual se debe regular en un decreto o

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

adicionar en alguna ley para mujeres y hombres con discapacidad siendo inclusivos, sin ser discriminantes en género.

En cuanto a los derechos sexuales es de suma importancia y de alto cuidado para esta población, donde se han presentado casos de abuso sexual y violación, lo cual debe estar debidamente regulado en Código Penal de Baja California en su Título Cuarto, Delitos Contra La Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, Capítulo I Violación, Artículo 177 y Artículo 178. (Congresobc.gob.mx, 2016)

Hallazgos para cada supuesto.

Los derechos reproductivos de las mujeres con discapacidades en cuanto a la clasificación según la INEGI consideradas como severas en sus grupos 1 de tipo sensorial (auditivas, visuales) y grupo 2 motrices**.**

+ Garantías de la personas y libertad en su decisión.
+ No tiene ninguna afectación para su libre decisión, solo la obligación que todos tenemos a ser responsables en la procreación de un hijo.
+ Derecho a la familia digna.

Los derechos sexuales de las mujeres con discapacidades en cuanto a la clasificación consideradas como severas en sus grupos 1 uno de tipo sensorial (auditiva, visual) y grupo 2 motrices.

+ Garantías de la personas y libertad en su decisión
+ Orientación sexual e identidad de género

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

+ Orientación social, familiar, sexual y médica

Los derechos reproductivos de las mujeres con discapacidades en cuanto a la clasificación consideradas en sus grupo uno de tipo severas como síndrome de Down, autismo o de inteligencia,

En contra se enuncia lo siguiente por participantes en los foros de opinión:

+ No tienen la libertad en su decisión, por tal no tiene la capacidad para decidir si quieren tener hijos, no tiene el derecho a la reproducción,, no sería apropiado por no tener la capacidad de hacerse cargo del hijo, necesitaría de apoyo de
+ Dependencia por ley, no tienen la suficiente madurez para ser responsables de otros personas, necesidad de tener un tutor por ley lo cual se estipula el cuidados a personas con que no se puedan valer por sí mismas en el Código Penal de Baja California, Capítulo VIII Delitos de Peligro para la vida y la Salud de las Personas, Artículo 158, y Artículo 158.Bis
+ Falta de solvencia económica el poder sostenerse por sí solos
+ Orientación sexual incluyente adecuada, para no llegar a la esterilización forzada.
+ Requieren una evaluación, análisis y/o diagnóstico psicológico, de la mujer con discapacidad, en cuanto al nivel cognitivo, el entorno familiar adecuado sin violencia, el apoyo de la pareja, de los familiares, o de una niñera, un nivel

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

socioeconómico adecuado para los gatos que implica tener familia digna. Así lo afirma un entrevistado, ***"****Depende del grado de discapacidad, si no puede tomar decisiones por sí misma, la decisión debe tomarla el tutor o madre/padre*. *"Tuve una hija con discapacidad, ella no era autónoma, tenía retardo mental severo".*

Los derechos sexuales de las mujeres con discapacidades en cuanto a la clasificación consideradas como severas en sus grupo uno de tipo severas como síndrome de Down, autismo o de inteligencia.

+ Tienen la necesidad biológica, mientras tengan la responsabilidad de un tutor.
+ Orientación social, familiar, sexual y médica.
+ Educación sexual para el tutor y a la mujer con discapacidad, para concientizarlos de las consecuencias
+ Respeto a los derechos de otro ser, de un hijo, el tener la conciencia de la procreación de vida y de reproducción consciente.
+ Como cualquier otra persona el que implica en tener un hijo, fomentar la responsabilidad de cuidados y económica.
+ Orientación sexual incluyente adecuada y *"somos iguales, informar a los padres e hijos"* Se argumenta por un entrevistado que "*Dejaría que ejerciera su sexualidad, pero estaría al pendiente de sus cuidados sexuales, ya que es necesario ejercerla responsablemente."*

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

+ Requieren una valoración, diagnóstico y/o análisis psicológico, para determinar si es apta de poder cuidar a otro ser, salvaguardando su seguridad y la de otros. Dependiendo del grado de discapacidad sería el nivel de autonomía otorgada y de los factores inherentes a la situación como son: Antecedentes *hereditarios y familiares, si hubo contacto con sustancias tóxicos, nivel socioeconómico, educación socio emocional.*
+ no incurrir en el acto de violación y de abuso sexual, si no se tiene razonamiento de la realidad por parte de la mujer, esto puede ser un acto de abuso sexual y de violación, ya presentándose casos de mujeres con discapacidad mental que están en calidad de indigentes sin ningún apoyo de la sociedad, Estado y/o familiar.

Presentación de proyecto.

Cronograma.

Actividad a trabajar	**Semanas**		
	Sept	**Oct**	**Nov**
Definición del objeto de estudio	Semana 1	Semana 1, 2,3 y 4	Semana 1, 2,3 y 4
Diagnóstico / Cuestionario y entrevistas *(focus groups)*	Semana 1	Semana 1, 2,3 y 4	Semana 1, 2,3 y 4
Interpretación de resultados y hallazgos	Semana 1	Semana 1, 2,3 y 4	Semana 1, 2,3 y 4
Presentación de proyecto	Semana 1	Semana 1, 2,3 y 4	Semana 1, 2,3 y 4

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Recomendaciones.

- Crear un censo poblacional con condición de salud, cuidado y necesidades de mujeres con discapacidad.
- Crear un censo que permita la clasificación de habilidades de las mujeres con discapacidad para su integración laboral.
- Crear un atlas de riesgos para ubicar a las mujeres con discapacidades
- Brindar educación sexual a padres y madres con hijas que padecen alguna discapacidad, otorgando una preparación educativa con pláticas, conferencias, foros para que identifiquen y sepan cómo actuar ante las diferentes etapas de sus hijas.
- Capacitar a profesionales de la salud para una atención integral con perspectiva en derechos humanos.
- Crear folletos con información genuina de los aspectos psicológicos y médicos que atraviesa una niña y mujer con discapacidad.
- Crear centros de apoyo con información relevante que ayuden a manejar o instruyan a las familias en el tema de las mujeres con discapacidad y los tipos de grupos que existen para sus características particulares.
- Generar políticas públicas en las que se pida una valoración médica y psicológica para determinar el grado de autonomía de las mujeres con discapacidad y con base en eso se determine su capacidad para la crianza de un hijo.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Conclusiones.

Los conclusiones identificadas durante la teorización de este trabajo constituyen caminos recorridos en términos de experticias y experiencias, como se lee en los resultados antes analizados, donde las mujeres con discapacidad del grupo 1, 2 y 3 en algún subgrupo pueden disfrutar de una vida sexual activa, siempre y cuando se salvaguarde su propio seguridad e integridad, para no incluir a violaciones y abusos sexuales, con una decisión propia de la mujer y adoptando un método anticonceptivo adecuado, en cuanto al derecho a la reproducción, sea una discapacidad visual, motriz y adaptativa. el artículo 6 de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad. Estos puntos se rescatan de las estadísticas de los cuestionarios que se aplicaron y de los comentarios que emanan de las preguntas abiertas, así como las entrevistas de las mujeres que participaron.

En cuanto a la discapacidad intelectual clasificada por el INEGI como severa, donde se requiere asistencia y cuidado de los padres o un tutor, se sugiere hacer una excepción, ya que es importante la prevención de posibles abusos sexuales por terceros debido a su vulnerabilidad. Se propone se incorporan los análisis críticos y se amplían los compromisos teóricos para la comprensión social y/o cultural de las discapacidades, de este tipo.

Los debates mencionados se centraron en la identificación de barreras económicas que podrían presentar las mujeres con una discapacidad, los aspectos culturales y del entorno que se analizaron en este estudio, con esto no se debe ignorar “las

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

cuestiones relacionadas con las deficiencias ni la importancia de los tratamientos médicos y terapéuticos" (Barnes, 2008, p. 389) que se presentan en casos severos de discapacidad no considerándose quitar el derecho de reproducción sino la salud de la madre y del hijo tomando en cuenta, las barreras y aspectos antes mencionados, se consideró que la discapacidad surge porque la sociedad no puede responder a las necesidades de los grupos de "personas que presentan deficiencias comprobadas o percibidas, sin importar su causa" (Oliver, 2008, p. 16). Oliver toma distancia de los roles de cada persona, porque "mientras la enfermedad obedece a factores temporales, el impedimento o la discapacidad implica la aceptación de una condición de dependencia" (Dewsbury et al., 2004, p. 147).

Bibliografía.

Álvarez, J. y Jurgenson, G. (2009) Cualitativa, fundamentos y metodología. *Cómo hacer investigación*. México: Paidós Educador, pp. 128-129.

Barnes, C. (2008). La diferencia producida en una década. Reflexiones sobre la investigación emancipadora en discapacidad. En Barton, L. (Comp.) Superar las barreras de la discapacidad (pp. 381-395). Madrid: Morata.

Bonilla-García, M. A., y López-Suárez, A. D., (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada, disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2016000300006

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Congreso de Baja California. (2918) Código Penal de Baja California en su Título Cuarto, Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, Capítulo I Violación, Artículo 177 Y Artículo 178. Consultado en: http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_V/Codpenal_07NOV2016.pdf

Convención ONU, [07/12/2008] Derechos Humanos YA!. Artículo 6 Mujeres con discapacidad. Disponible en: http://derechoshumanosya.org/mujeres_con_discapacidad/

Hernández Sampieri, R., Collado, C. y Lucio, B. (2010). Sesiones en profundidad o grupos de enfoque. *Metodología de la Investigación* México: Mc Graw Hill, pp 425.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) . (2000). Clasificación de Tipo de Discapacidad - Histórica. 2 de octubre de 2018, de INEGI Sitio web: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf

Naciones Unidas. (1998). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación: Revisión 1 . 2 de octubre 2018, de Naciones Unidas, División Estadística Sitio web: https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_67rev1S.pdf

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Oliver, M. (2008). Políticas sociales y discapacidad. Algunas consideraciones teóricas. En Barton, L. (Comp.) Superar las barreras de la discapacidad (pp. 19-32). Madrid: Morata.

Pelaez, J. (Marzo, 2016). El uso de métodos anticonceptivos en la adolescencia. Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2016000100011.

Presidencia de la República. (2013). Conoce los distintos tipos de discapacidad. 29 de Septiembre de 2018, de Gobierno de México Sitio web: https://www.gob.mx/presidencia/articulos/conoce-los-distintos-tipos-de-discapacidad

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Anexos.

Anexo 1. Protocolo y logística de los Foros.

Muy buenas tardes. La Universidad Autónoma de Baja California, la Asociación Civil: Sociedad y Gobierno les da la más cordial bienvenida a este foro de gran relevancia para los derechos humanos titulado: Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad del estado de Baja California.

Este foro es un espacio plural y abierto, en el que buscamos la reflexión crítica sobre un tema poco abordado y que socialmente implica dos temas tabúes; por una parte la sexualidad y por otra la discapacidad en mujeres. Es por esto que desde la autonomía de UABC y el compromiso social de Sociedad y Gobierno Asociación Civil decidimos unirnos a este tema que investiga el Psicólogo Tadeo Javier Meza y la Doctora Irma Cruz Soto con el fin de reclutar la percepción ciudadana directa de las mujeres que atraviesan por una discapacidad, sus familiares y ciudadanos preocupados y comprometidos con una sociedad incluyente en la que todos y todas tengamos las mismas posibilidades de crecimiento y desarrollo, un México, una Baja California y una Ensenada donde el ser mujer y donde el tener una discapacidad no impliquen motivos para violentar a través de la invisibilizacion. Lo que no se habla no existe y lo que no existe no se respeta, no se defiende, no se legisla.

El día de hoy celebramos la presencia a este foro de hombres y mujeres que sin lugar a dudas marcarán un precedente para las futuras generaciones, porque lo que ustedes en conjunto plasmen en estas mesas de trabajo será lo que se traduzca en una investigación científica que posteriormente serán propuestas a legislación en la cámara de diputados de Baja California.

Pedimos al psicólogo Tadeo Javier meza pase a dar unas breves palabras de inicio y de por inaugurado este foro.

PASA TADEO A HABLAR

Agradecemos al Lic. por sus palabras.

Las instrucciones para el trabajo de hoy son las siguientes; Cada mesa tiene un cartel con el nombre del tema a trabajar, pueden elegir el que gusten y el mediador o mediadora asignada dará un tiempo determinado para que cada uno desarrollen sus puntos de vista mientras ella toma nota de las expuesto, posteriormente abrirá 15 minutos de debate sobre las diferentes posturas para llegar a una conclusión grupal y al finalizar será escrito en las hojas de rotafolio y será explicado en plenaria para todos los asistentes. Cada mesa tendrá 40 minutos para llevar a cabo sus actividades

Favor de pasar a elegir su mesa y pedimos a las mediadoras iniciar a contabilizar los tiempos.

COMENZAMOS

EMPIEZAN LAS MESAS DE TRABAJO

Pedimos a la Dra Irma Cruz Soto pase a dar palabras de cierre del foro y dar por clausurado este evento.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Anexo 2. Formato SE-EV-001 para evaluar el evento.

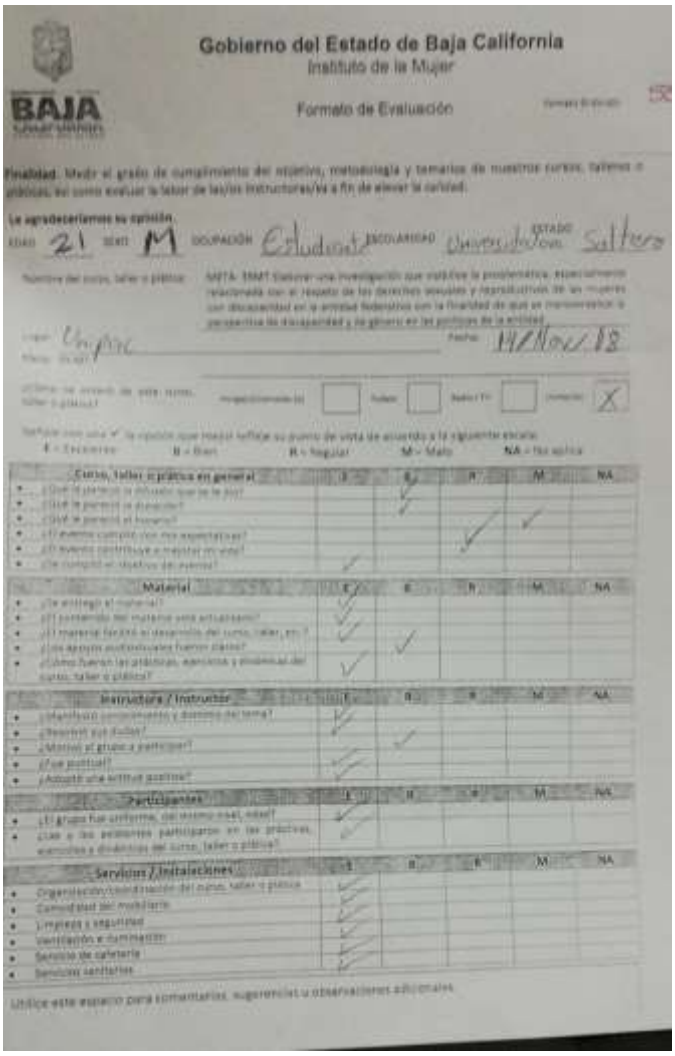

Gobierno del Estado de Baja California
Instituto de la Mujer

Formato de Evaluación

Finalidad: Medir el grado de cumplimiento del objetivo, metodología y temarios de nuestros cursos, talleres o prácticas, así como evaluar la labor de las/los instructoras/es a fin de elevar la calidad.

Le agradeceríamos su opinión.

Edad: 21 Sexo: M Ocupación: Estudiante Escolaridad: Universidad Estado Civil: Soltera

Nombre del curso, taller o práctica: MATA. SMART Elaborar una investigación que visibilice la problemática, especialmente relacionada con el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad en la entidad federativa con la finalidad de que se mainstreamiza la perspectiva de discapacidad y de género en las políticas de la entidad.

Lugar: Ensenada Fecha: 14 Nov 13

¿Cómo se enteró de este curso, taller o práctica? Periódico/revista (x) Folleto ( ) Radio/TV ( ) Invitación (X)

Señale con una ✓ la opción que mejor refleje su punto de vista de acuerdo a la siguiente escala:
E = Excelente B = Bien R = Regular M = Malo NA = No aplica

Curso, taller o práctica en general	E	B	R	M	NA
¿Qué le pareció la difusión que se le dio?		✓			
¿Qué le pareció la duración?		✓			
¿Qué le pareció el horario?				✓	
¿El evento cumplió con sus expectativas?			✓		
¿El evento contribuye a mejorar su vida?					
¿Se cumplió el objetivo del evento?	✓				

Material	E	B	R	M	NA
¿Se entregó el material?	✓				
¿El contenido del material era actualizado?	✓				
¿El material facilitó el desarrollo del curso, taller, etc.?	✓				
¿Los apoyos audiovisuales fueron claros?		✓			
¿Cómo fueron las prácticas, ejercicios y dinámicas del curso, taller o práctica?	✓				

Instructora / Instructor	E	B	R	M	NA
¿Manifestó conocimiento y dominio del tema?	✓				
¿Resolvió sus dudas?		✓			
¿Motivó al grupo a participar?	✓				
¿Fue puntual?	✓				
¿Adoptó una actitud positiva?	✓				

Participantes	E	B	R	M	NA
¿El grupo fue uniforme, del mismo nivel, edad?	✓				
¿Qué a los asistentes participaron en las prácticas, ejercicios y dinámicas del curso, taller o práctica?	✓				

Servicios / Instalaciones	E	B	R	M	NA
Organización/coordinación del curso, taller o práctica	✓				
Comodidad del mobiliario	✓				
Limpieza y seguridad	✓				
Ventilación e iluminación	✓				
Servicio de cafetería	✓				
Servicios sanitarios	✓				

Utilice este espacio para comentarios, sugerencias u observaciones adicionales.

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

Anexo 4. Cuestionario de opinión.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

DE MUJERES CON DISCAPACIDAD.

Género: Masculino Femenino

Grado de Estudios terminados: Sin estudios, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado

OCUPACIÓN: (pregunta abierta)

Edad: de 18 a 21 años, de 22 a 29 años, de 30 a 35 años de 36 a 49 años, de 50 a 55 años, de 56 a 59 años, de 60 y más…

¿En dónde vive?: Ensenada, Tijuana, Tecate, Rosarito, Mexicali.

Sección R y S

¿Tiene conocimientos de que las mujeres con discapacidad tienen derechos como seres humanos?: Sí No

¿Conoce mujeres con discapacidad visual, auditiva o motriz que conozcan de sus derechos sexuales y reproductivos?: Sí No

¿Conoce mujeres con síndrome de Down, que conozcan sobre sus derechos sexuales y reproductivos? Sí No

¿Conoce alguna ley que respalde los derechos sexuales y reproductivos en mujeres con discapacidad?: Sí No

Sección D-R

¿Cree que las mujeres con discapacidad tienen derechos reproductivos?: Sí No

¿Considera que las mujeres con discapacidad intelectual deben tener acceso a la reproducción de forma autónoma? Sí No

¿Considera que la responsabilidad sobre la reproducción de las mujeres con discapacidad intelectual debe estar en manos de: ¿El Estado, ¿Los padres y madres, De ella misma?

Sección D- S

¿Cree que las mujeres con discapacidad tienen derechos sexuales?: Sí No

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

De tener una hija con discapacidad intelectual, respecto a sus derechos sexuales usted decidiría: Darle autonomía de decisión, La operaria sin consultarle, otra: (pregunta abierta)

¿Cree que una mujer con discapacidad motriz, visual o auditiva podría cuidar de su hijo?: Sí No

¿Cree que una mujer por tener una discapacidad pierde automáticamente sus derechos?:Sí No

De forma breve, ¿Cuál es su opinión sobre el este tema? (pregunta abierta)

Anexo 5. Preguntas dirigidas a las mujeres con discapacidad.

Preguntas para focus groups:

¿Conoces tu derechos sexuales y reproductivos?

¿Has tenido parejas sentimentales?

En caso de tener pareja, ¿comparten la idea de tener hijos?

¿Eres sexualmente activa?

¿Consideras que tu discapacidad te permite tener una vida sexual activa?

¿Haz utilizado algún tipo de anticonceptivo?

En caso de haber utilizado alguno, menciónalo

¿Alguna vez tus padres o alguna persona externa te hablaron acerca de tus derechos sexuales y reproductivos?

¿Con qué frecuencia acudes al médico?

La atención que recibes es:

Cuando acudes a una revisión médica, ¿Se te ha negado el servicio?

¿Con qué frecuencia acudes al ginecólogo?

¿Te han realizado algún estudio de tipo ginecológico, como: Papanicolaou, prueba de fertilidad, pruebas de ETS, detección de cáncer de mamá, mamografía, etc.?

¿Conoces las enfermedades de transmisión sexual?

¿Alguna vez ha buscado ayuda de un profesional (psicológica, legal y/o médica)?

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.

¿Ha sufrido algún abuso por parte de una autoridad hacia tu persona solo por presentar una discapacidad?

¿Ha sufrido de violencia por parte de alguna institución?

¿Se te ha negado el servicio o acceso público a algún establecimiento, solo por pedir información o por realizar algún trámite?

¿Qué tipo de discapacidad presentas?

Edad

Ocupación

Ciudad donde radica

´´Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo¨.